



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

RES. CM N° 87 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 280/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional el evento denominado “*Primer Encuentro Latinoamericano de Resolución de Conflictos 4.0, Una Disrupción Ineludible*”, que se realizó en la Usina del Arte de esta Ciudad los días 8 y 9 de abril del corriente año.

Que ello en virtud de la solicitud remitida por el Sr. Director General de Justicia, Registro y Mediación dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Adrián Nicolás De Stefano, mediante Actuación N° A-01-00005733-5/2019.

Que el evento buscó desarrollar un diálogo plurinacional en el que personalidades expertas en la resolución de conflictos y nuevas tecnologías, plantearon interrogantes por los que atraviesan hoy los profesionales, los cambios de paradigmas disciplinarios y socioculturales.

Que el evento se desarrolla en tres etapas, en Argentina, Brasil y México, siendo convocadas por la Dirección general de Justicia, Registro y Mediación del Gobierno de la CABA, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de esta Ciudad, la ODR; el “Núcleo Permanente de Métodos Consensuais de Solução de Conflitos” del Tribunal de Justicia del Estado de Rio de Janeiro, Brasil; y el Superior Tribunal de Justicia de Tlaxcala, México.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*”.

Que ello así, por Dictamen N° 15/2019, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la declaración de interés institucional en cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 3 de abril de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

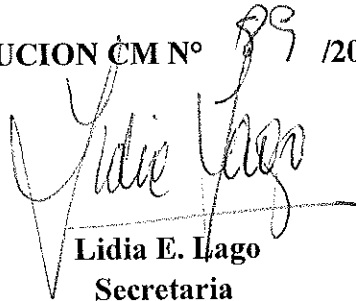
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

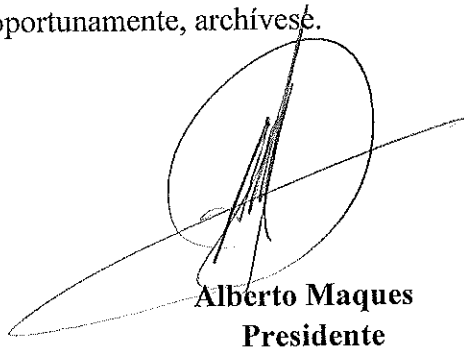
Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 280/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 89 /2019



Lidia E. Lago
Secretaria



Alberto Maques
Presidente